

EDUCACIÓN

Un profesor, expedientado tras la denuncia de unas alumnas menores

► El asunto, que se está investigando oficialmente, podría revestir carácter sexual

EL PERIÓDICO
eparagon@elperiodico.com
HUESCA

El Servicio Provincial de Educación de Huesca ha abierto un expediente a un profesor del instituto de enseñanza media (IES) Lucas Mallada tras recibir una información de la dirección del citado centro sobre una situación «de carácter excepcional» que, al parecer, se había producido en una clase del mismo. El asunto, que concierne a alumnas menores de edad, podría ser de carácter sexual.

Fuentes de la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón señalaron ayer que, a tenor del contenido del informe previo presentado sobre el caso, no se emplean en ningún momento las palabras «acoso» y «abuso».

De momento, las autoridades educativas han suspendido de



► Los hechos investigados se produjeron en el instituto de enseñanza media Lucas Mallada.

sus funciones al docente, que ayer impartió su materia, y han abierto un expediente para investigar lo sucedido. Las alumnas afectadas fueron las primeras en comunicar a sus familias un comportamiento supuestamente anómalo por parte del profesor, tras

lo cual, una vez enterada la dirección del instituto, se abrió el procedimiento administrativo fijado para estos casos, que establece plazos para oír a las partes, decidir si existe una vulneración disciplinaria de la normativa aplicada a los funcionarios y dictar la o

las medidas convenientes a cada caso. Los hechos se remontan al comienzo del actual curso escolar y ocurrieron en horario lectivo. De momento, solo son investigados por el Servicio de Inspección de Educación, al margen del sistema judicial. ≡

CEMENTERIO

El dispositivo de Todos los Santos durará hasta el día 3

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA

El dispositivo especial programado en el cementerio de Torrero para la celebración de Todos los Santos empezará hoy y se prolongará hasta el 3 de noviembre, como relató ayer el concejal de Urbanismo y Equipamientos, Víctor Serrano. El edil explicó que ya llevan varias semanas trabajando en este dispositivo y que ya está todo preparado para recibir a los miles de ciudadanos que desde hoy y hasta el domingo de la semana que viene visitarán el recinto.

Debido a que este año el día 1 de noviembre inicia un puente festivo, se espera que a lo largo de toda la semana acuda una gran afluencia de personas al complejo funerario de Torrero, por lo que se han fijado los principales objetivos, como son movilidad, seguridad y limpieza del recinto. Las puertas traseras del cementerio estarán abiertas desde mañana hasta el 3 de noviembre en horario de 8.00 a 19.00 horas.

► Especial. Forniés & Guelbenzu - Bernal Cameo

Condenan en Huesca a los fabricantes de los camiones Volvo e Iveco a que indemnicen a sus compradores

Los casos sobre el cártel de camiones que lleva Forniés & Guelbenzu han conseguido que quien se hiciera con uno durante los años 1997 y 2011 pueda reclamar en torno a un 20% del valor del vehículo

El Juzgado Mercantil número 3 de Huesca ha condenado a las empresas Volvo e Iveco a indemnizar a varios clientes del bufete de abogados Forniés & Guelbenzu, que compraron sus camiones entre los años 1997 y 2011.

Durante este periodo de tiempo, estos dos fabricantes europeos, junto con Mercedes, DAF, Iveco, Mann, Renault y Scania, se pusieron de acuerdo, según se declaró desde la Comisión Europea, para fijar los precios de sus camiones, así como para evitar la salida al mercado de mejoras tecnológicas para el ahorro de combustible y emisiones contaminantes. Esto ha derivado en sanciones para las compañías, acusadas de participar en un cártel para evitar la competencia.

En España, son diversos los intentos por emplazar a estas empresas fabricantes de camiones,



Matías Forniés y Javier Borque, de Forniés & Guelbenzu. María Pilar Bernal, de Bernal Cameo Abogados, junto al perito que elabora el informe pericial, Marcos Sanso.

de modo que ya son numerosos los procedimientos judiciales que se han iniciado. De hecho, juzgados como los de Valencia, Bilbao y Murcia las están condenando a pagar indemnizaciones con por-

centajes que van desde el 5% al 15% del valor del vehículo.

Por su parte, el Juzgado Mercantil de Huesca también ha resuelto que los condenados por la Comisión Europea causaron

daños y perjuicios a los compradores, a los que ahora tendrán que hacer frente. Según los argumentos de este tribunal, los fabricantes obtuvieron beneficios económicos del cártel, lo que permite que ahora, habiéndose aumentado el precio de los camiones, los compradores puedan reclamar el mencionado sobreprecio.

¿Cuál es la indemnización?

Lo más complejo en estos procedimientos ya no es la acreditación del daño como tal sino su cuantificación económica. Por ello, los despachos de Forniés & Guelbenzu y Bernal Cameo Abogados contrataron los servicios del Grupo de Investigación Adetre de la Universidad de Zaragoza, dirigido por el catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza, Marcos Sanso, que culminaron en la emisión, a través de la mercantil 'spin-off' Economic Strategies and Initiatives SL,

de un robusto informe pericial para la cuantificación del sobreprecio y del exceso de beneficios en España.

Dicho informe concluye que el sobreprecio, dependiendo de la demanda, fue mayor en los años de auge económico, y menor en los de crisis, cifrándose, no obstante, un promedio de un 20,80% sobre cada camión medio y pesado adquirido. A su vez, el exceso de beneficios como consecuencia del sobreprecio, según indica el informe, se cuantifica en unos 1.492 millones de euros sobre los precios de importación, estimándose un número de camiones afectados por el cártel en España de 182.000 unidades. ≡

► MÁS INFORMACIÓN

fggrupo.es
info@forniesguelbenzu.com
www.bernalcameoabogados.es
mapibernal@reicaz.com